



INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN
 Creada por Resolución 16726 del 20 de diciembre de 2010
 Medellín - Colombia
 ie.jorgeeliecer@medellin.gov.co
 NIT: 900413904-0 DANE:105001019143-01

CIRCULAR N° 1: ORIENTACIONES GENERALES PARA EL AÑO 2023

APRECIADOS PADRES Y ACUDIENTES RECIBAN UN CORDIAL SALUDO DE BIENVENIDA

La institución educativa Jorge Eliécer Gaitán es de carácter público y está adscrita a la Secretaría de Educación del Distrito de Medellín. Busca formar estudiantes desde los principios de responsabilidad, trabajo y unión, mediante valores como el respeto, la tolerancia, el trabajo en equipo, el sentido de pertenencia y la inclusión; estudiantes comprometidos consigo mismos y con su entorno, que impacten de manera positiva en la transformación de la comunidad. Desde el año 2015 cuenta con la **Media Técnica en Energía**, en articulación con la IU Pascual Bravo. Esta es la oportunidad para el mejoramiento de las condiciones académicas y la calidad de vida de los estudiantes.

1. **Rendición de cuentas:** hoy se realiza la rendición de cuentas en los componentes administrativo-directivo, pedagógico y comunidad, correspondiente a la vigencia del año lectivo 2022. El objetivo es informar a la comunidad educativa del estado final de los procesos administrativos y financieros.

2. **MANUAL DE CONVIVENCIA**

El manual de convivencia de la institución está fundamentado en las políticas de inclusión contempladas en la ley 1620 de 2013. Los invitamos a consultarlo de manera permanente en la página web www.iejorgeeliecergaitan.edu.co

En el manual se separan dos asuntos importantes: **la disciplina y la convivencia**. Las faltas disciplinarias se refieren a eventos que perturban el ambiente para el sano desarrollo de la actividad pedagógica, entorpeciendo los procesos de enseñanza aprendizaje, sin embargo, no deterioran las relaciones interpersonales. Las situaciones de convivencia, en cambio, afectan la vida en común y se clasifican en: situaciones tipo I, tipo II y tipo III, las cuales reciben tratamientos diferentes de acuerdo con su gravedad.

Pérdida de cupo por no promoción dos veces consecutivas del mismo grado: en el manual de convivencia se encuentra reglamentada la pérdida de cupo en la IE para aquellos estudiantes que sean declarados no promovidos dos veces en el mismo grado. Ley 115 de 1994).

UNIFORME: el uniforme para el presente año es el siguiente, según acuerdo del consejo directivo N° 11 de 2019:

Uniforme de gala - hombres	Uniforme de gala – mujeres
<ul style="list-style-type: none"> → Jean azul clásico. → Zapatos o tenis negros. → Medias oscuras. → Camiseta blanca tipo polo institucional con listones de color vinotinto y azul en mangas y cuello, escudo institucional costado izquierdo del pecho. → Chaqueta vinotinto institucional (opcional). 	<ul style="list-style-type: none"> → Falda a cuadros según modelo institucional: fondo negro, con rayas entrecruzadas blanco y rojo. Largo a la rodilla. → Zapatos negros. → Medias blancas a la rodilla. → Camiseta blanca tipo polo institucional con listones de color vinotinto y azul en mangas y cuello, escudo institucional costado izquierdo del pecho. → Chaqueta vinotinto institucional (opcional).
Uniforme de educación física – Hombres y mujeres	Uniforme de diario preescolar–hombres y mujeres
<ul style="list-style-type: none"> → Sudadera vino tinto según modelo institucional, sin resorte en la bota. → Tenis color blanco. → Camiseta blanca institucional cuello en V con listones vinotinto en mangas y cuello, escudo institucional costado izquierdo del pecho. → Medias. → Chaqueta vinotinto institucional (opcional). 	<ul style="list-style-type: none"> → Sudadera vino tinto según modelo institucional, sin resorte en la bota. → Camiseta blanca tipo polo institucional con listones de color vinotinto y azul en mangas y cuello, escudo institucional costado izquierdo del pecho. → Tenis color blanco. → Medias. → Delantal gris según modelo institucional → Chaqueta vinotinto institucional (opcional).

3. **CANALES DE APOYO A LA COMUNICACIÓN**

En el marco del modelo de gestión comunicacional que fundamenta los procesos institucionales, se cuenta con mecanismos que fortalecen la comunicación con la comunidad educativa, con el fin de lograr efectividad, celeridad y eficacia, por ello es preciso partir del respeto y del seguimiento del conducto regular, al presentar las sugerencias, peticiones, quejas, reclamos y felicitaciones:

- **Cartelera principal:** en ella se coloca información relevante y de primera mano con respecto a contingencias presentadas, informe de fondo de servicios educativos, horarios de atención, horarios escolares, atención a padres de familia y demás información relevante.
- **Página web:** www.iejorgeeliecergaitan.edu.co en esta página encontrará la información necesaria para el desarrollo del proyecto educativo. Allí reposa el sistema académico Master2000. Para ingresar por primera vez utilice su número de cédula como usuario y este mismo número como clave, así puede consultar información académica relevante de su hijo o acudido, en caso de no poder ingresar, acercarse a secretaria. También podrá consultar el sistema institucional de evaluación y el manual de convivencia.
- **Cuaderno comunicador:** el estudiante debe contar con un cuaderno comunicador para consignar novedades, citas, solicitudes de entrevista con docentes y directivos, entre otras situaciones.
- **Formato para PQRSF (peticiones, quejas, recomendaciones, sugerencias, felicitaciones):** toda PQRSF se debe hacer siempre por escrito y mediante el uso del formato; se dará respuesta en un plazo máximo de ocho días hábiles.
- **Gobierno escolar:** se puede enviar correspondencia al gobierno escolar: (consejo académico, consejo directivo, rector), se tendrá respuesta una vez sesione el órgano del gobierno escolar al que se le envía la comunicación.
- **Buzón de sugerencias:** disponible para recibir sugerencias y propuestas en pro de la IE.
- **Otros medios de información:** circulares y otras comunicaciones recurrentes.

- **Redes sociales:** línea de celular y WhatsApp institucional: 3004180124, correos institucionales de los estudiantes, Facebook, correo de la biblioteca escolar. biblioteca@iejorgeeliecergaitan.edu.co y correo institucional: ie.jorgeeliecer@medellin.gov.co
- **Asesorías con personal de la institución o adscrito a ella:** asesoría con directivos, docentes, docente de apoyo y psicólogos, para lo cual se debe solicitar cita previa, el funcionario enviará la citación correspondiente, siempre respetando los horarios de atención.

4. SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES SIEE

- **Periodicidad en la entrega de informes:** se estipulan tres (3) periodos académicos con una duración de 13 semanas para los periodos 1 y 2 y de 14 semanas para el periodo 3.
- **Entrega de informes a padres de familia:**
 INFORMES PERIODO I: -Informe parcial: 6 al 10 marzo- Informe fin de periodo: viernes 28 de abril.
 INFORMES PERIODO II: -Informe parcial: 5 al 9 de junio - Informe fin de periodo: viernes 18 de agosto.
 INFORMES PERIODO III: -Informe parcial: 2 al 6 de octubre - Informe fin de periodo e informe final: miércoles 29 de noviembre.
- **Aprobación de las áreas y asignaturas:** se aprueba con desempeño básico como mínimo y valoración a partir de tres (3).
- **Valoración final de las áreas:** la valoración final de cada área se define con un cuarto informe, resultado de la observación del desempeño del estudiante desde los ámbitos actitudinal, procedimental y cognitivo.
- **El grado preescolar** se evalúa y promueve de conformidad con el artículo 10 del Decreto 2247 de 1997.
- **Escala de valoración:** SUPERIOR: 4.6 a 5.0 - ALTO: 4.0 a 4.5 - BÁSICO: 3.0 a 3.9 - BAJO: 1.0 a 2.9.
- **Criterios de promoción:** la promoción se da cuando un estudiante alcanza los niveles de desempeño, básico, alto o superior en todas las áreas.
- **Los estudiantes de undécimo grado** obtendrán el título de bachiller académico o técnico, según sea el caso, una vez cumplan con aprobar todas y cada una de las áreas del plan de estudios y hayan cumplido con el servicio social y las horas constitucionales.
- **Promoción anticipada por suficiencia:** se da cuando el consejo académico recibe solicitud por parte del padre de familia o representante legal del estudiante. Cursa el primer periodo del grado en el que está matriculado. Demuestra suficiencia en las competencias establecidas para el grado, con desempeño superior en todas las áreas y asignaturas del primer periodo académico. Muestra interés en los procesos investigativos. Evidencia la interiorización de competencias ciudadanas en su interacción permanente. Cumple y acepta las condiciones para el caso.
- **Promoción anticipada para NO PROMOVIDOS:** aplica para el estudiante no promovido y que se encuentra matriculado en la institución educativa Jorge Eliecer Gaitán. Se hace efectiva cuando los estudiantes presentan una prueba de suficiencia en la tercera semana del primer periodo académico, demostrando desarrollo de competencias en las áreas objeto de no promoción y aceptando las condiciones para el caso. Estudia el primer periodo en la institución, demostrando desarrollo de competencias en todas las áreas con una valoración igual o superior a 3.0; muestra interés por actualizar sus conocimientos preparándose para el grado al que aspira; evidencia la interiorización de competencias ciudadanas en su interacción permanente, cumpliendo y aceptando las condiciones para el caso. La promoción será definida, a más tardar, en la segunda semana institucional. Si el estudiante no alcanza la promoción después de presentar la prueba podrá aplicar a la segunda opción.

→ Criterios de No promoción:

- **No promoción por no alcanzar los desempeños mínimos:** en la institución educativa se reprueba el año escolar con una o más áreas en desempeño bajo.

- **No promoción por inasistencia:** un estudiante de la institución educativa Jorge Eliecer Gaitán **no se promueve de grado por inasistencia** cuando: **1.** Acumule en el proceso regular de clases un total de ausencias igual o superior al 20 % (40 faltas) en una o varias asignaturas en un periodo de tiempo discontinuo, será reprobado en esa(s) asignatura(s) automáticamente. **2.** Acumule en el proceso regular de clases un total de ausencias igual o superior al 15% (30 faltas) en un periodo de tiempo continuo.

Políticas de inclusión: en virtud de afianzar los procesos de aprendizaje, desarrollo y bienestar de los estudiantes y dando cumplimiento a la ley 1618 de 2013 y el Decreto 1421 de 2017, desde el comité de calidad, el consejo académico, el programa Entorno Protector, el programa MIAS y el aula de apoyo pedagógico (UAI), la institución asume como política la educación inclusiva y el respeto por la diversidad. En este sentido es importante recordar que, si el estudiante presenta alguna situación física, psiquiátrica, psicológica o de otra naturaleza, es obligación de la familia informar a la institución educativa, para que se actúe en consecuencia, anexando los diagnósticos y soportes correspondientes actualizados para el seguimiento respectivo. Asimismo, asumir las responsabilidades que por Ley le corresponden. En caso de que un estudiante necesite tratamiento, deberá ser externo y asumido por la familia, quien debe entregar a la institución informes periódicos del proceso (esta información es estrictamente confidencial).

- 5. **Sobre la prohibición de recibir dineros:** con base en la normativa vigente, las instituciones educativas de carácter público, tienen prohibido recibir dineros por concepto de matrículas, pensiones (derechos académicos), o cualquier tipo de servicio complementario relacionado con la prestación del servicio educativo.



Jaíro Hernán Ortiz Murillo
Rector

LA INSTITUCIÓN CUENTA CON SU APOYO, ACOMPAÑAMIENTO E INICIATIVA PARA EL MEJORAMIENTO CONTINUO.

“Lo mejor que el mundo tiene está en los muchos mundos que el mundo contiene”. Eduardo Galeano.

Por una sociedad inclusiva y diversa